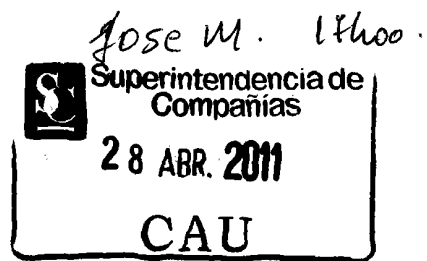


21758

Quito DM, 28 de Abril del 2011

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



De mi consideración:

Abg. Santiago Herrera Mora, en mi calidad de Abogado Patrocinador de la compañía **COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.**, por medio de la presente carta a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 21 de la Ley de Compañías informo a ustedes que la cesión de participaciones realizada el 04 de abril de 2011 ante el Notario Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de abril de 2011, misma que describo a continuación:

I.

Nombre del Cedente	Carlos Luis Fierro Arcaya
CC.	070094454-9
Nacionalidad	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario	Jorge Luis Pinos Vargas
CC.	171114826-0
Nacionalidad	Ecuatoriana
Número de certificado de aportación	001
Número de participaciones	253.750
Numeración de las acciones	108.751 a la 362.500
Valor de cada participación	USD \$. 0,04
Valor Total Participaciones	USD \$. 10.150

Solicito a ustedes de igual forma se sirvan conferirme los siguientes certificados:

- ✓ Existencia Legal y Cumplimiento de Obligaciones
- ✓ Administradores de la Compañía
- ✓ Listado Actualizado de Socios.

A efecto de recibir cualquier notificación de parte de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien actualizar las siguientes direcciones:

DIRECCION DE LA COMPAÑÍA.-

Isla Fernandina N42-45 e Isla Floreana PB. } ok.
Quito DM – Ecuador

La Compañía **COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.**, tiene el Expediente No. 50273

Atentamente

Sr. Carlos Luis Fierro Arcaya
C.C. 070094454-9

COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.

GERENTE GENERAL

Abg. Santiago Herrera Mora
Mat. 11,948 CAP
CC. 171676295-8
COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.

ok. CESION REGISTRADA
ESCANEAR
29/04/2011
m.



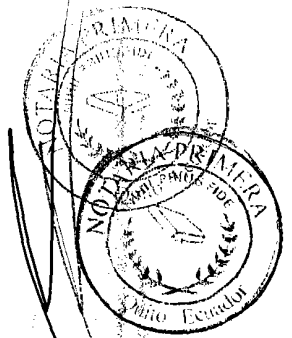
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**CARLOS LUIS FIERRO ARCAYA; Y,
ANGELITA YOLANDA PINOS HERNANDEZ**



A FAVOR DE:

JOSE LUIS PINOS VARGAS



CUANTIA: \$. 10.150,00 USD

DI. COPIAS

FMC

Escritura número tres mil doscientos cuarenta y cuatro.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes cuatro (04) de abril del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen: los señores conyugues **CARLOS LUIS FIERRO ARCAYA** y **ANGELITA YOLANDA PINOS HERNANDEZ**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte el señor **JOSE LUIS PINOS VARGAS**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltero el

ultimo, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias autenticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de "CEDENTES" los señores conyugues CARLOS LUIS FIERRO ARCAÑA y ANGELITA YOLANDA PINOS HERNANDEZ, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIO", el señor JOSE LUIS PINOS VARGAS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La

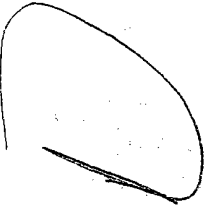


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda." constituyo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el cuatro de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de mayo del mismo año, Bajo el numero ochocientos catorce, Tomo Ciento veintidós; DOS) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", procede aumentar su capital social de setecientos mil 00/100 sucres (S/.700.000,00), a dos millones de sucres (S/. 2'000.000); TRES) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Decimo Segundo del cantón Quito, el nueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de octubre de mil mismo año, la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", procedió aumentar su capital social de dos millones de sucres (S/. 2'000.000), a cien millones de sucres (S/. 100'000.000); CUATRO) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón





Quito, el veintiocho de diciembre de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de mayo de dos mil dos, la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", procedió aumentar su capital social de Cuatro Mil 00/100 Dólares Americanos (\$. 4.000,00 USD), a Catorce Mil Quinientos 00/100 Dólares Americanos (\$. 14.500,00 USD); y, CINCO) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", de fecha veintiocho de marzo del dos mil once, se resolvió por unanimidad autorizar al socio CARLOS LUIS FIERRO ARCAÑA, la cesión de doscientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$. 0,04 USD) de valor nominal cada una, que mantiene dentro la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", a favor del señor JOSE LUIS PINOS VARGAS, produciéndose de esta forma su ingreso como nuevo socio de la empresa. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO) Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, el socio CARLOS LUIS FIERRO ARCAÑA, cede a favor del señor JOSE LUIS PINOS VARGAS, doscientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta participaciones sociales de



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$. 0,04 USD) de valor nominal cada una, que mantienen dentro de la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda." con todos sus derechos y obligaciones. CUARTA: PRECIO: El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza el señor CARLOS LUIS FIERRO ARCAYA, es el de diez mil ciento cincuenta Dólares Americanos 00/100, valor que el "CESIONARIO" paga en dinero efectivo, al "CEDENTE" a la suscripción de la presente escritura.

QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL. En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL
<i>José Luis Pinos Vargas</i>	253.750	10.150
<i>Carlos Luis Fierro Arcaya</i>	108.750	4.350
TOTAL	362.500	\$. 14.500 USD

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

El "CESIONARIO" declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes; por lo que asume todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. Por su parte, el "CEDENTE" expresa que



nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socio tenía hasta esta la fecha en la compañía.

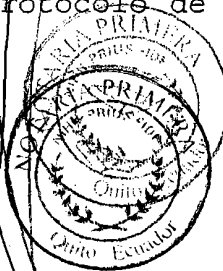
SÉPTIMA: GASTOS: Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura correrán a cargo del "CESIONARIO", quien queda plenamente facultado para que realice los trámites pertinentes hasta la completa legalización de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y**

RATIFICACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-



[Firma manuscrita de Carlos Luis Fierro Arcaya]

Sr. Carlos Luis Fierro Arcaya
C.C. No. 070094450-9



[Firma manuscrita de Sra. Angelita Yolanda Pinos Hernández]

Sra. Angelita Yolanda Pinos Hernández
C.C. No.

[Firma manuscrita de Sr. José Luis Pinos Vargas]

Sr. José Luis Pinos Vargas
C.C. No. 1711148260

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 28 días del mes de Marzo del año 2011, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía "**COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.**", ubicado en la calle Isla Fernandina N42 - 45 e Isla Floreana, se reúnen los siguientes socios:

- **CARLOS LUIS FIERRO ARCAYA**, por sus propios y personales derechos, propietario de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (362.500), participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$. 0,04) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.

Por cuanto se encuentra la totalidad del capital pagado, siendo el único socio que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "**COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.**", el asistente decide por unanimidad declararse en Junta General de Socios, en sesión extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita el socio Carlos Luis Fierro Arcaya a favor del señor José Luis Pinos Vargas.**

Preside la Junta la señora Angelita Yolanda Pinos Hernández, en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y dar fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

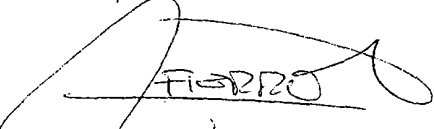
La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

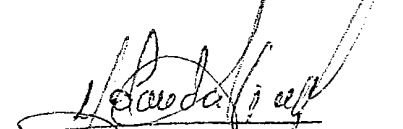
- 1. Autorizar la Cesión de Participaciones que solicita el socio Carlos Luis Fierro Arcaya a favor del señor José Luis Pinos Vargas.**

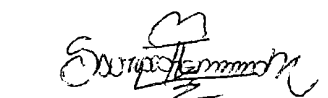
La Presidenta pone en conocimiento de los socios de la compañía que el señor **Carlos Luis Fierro Arcaya** propietario de trescientos sesenta y dos mil quinientas (362.500) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (\$. 0,004 USD) cada una de la totalidad emitida por la compañía "**COMPUIMAGEN CORP. K2 Cía. Ltda.**", solicita se apruebe la cesión y transferencia de doscientas cincuenta y tres mil setecientos cincuenta (253.750) a favor del señor **José Luis Pinos Vargas**, con todos los derechos y obligaciones emanados de ellos. Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobarla por unanimidad:

Aceptada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, la Presidenta de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 11h00, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con la Presidenta y el Secretario Ad-Hoc que certifica.


Carlos Luis Fierro Arcaya
Socio


Angelita Yolanda Pinos Hernández
Presidenta de la Junta


Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad- Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Emisor: 14 de Junio de 2011
 Ciudad: QUITO
 PINOZ VARGAS JOSE LUIS
 CUNTO
 PUNTO: 1811802

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 1
 PINOZ VARGAS JOSE LUIS
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 25 FEBRERO 1985
 0028 00755 H
 PICHINCHA/QUITO
 CUNTO 1985



EQUATORIANA***** 5330912329

SOBRESELO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 CARLOS ENRIQUE PINOZ HERNANDEZ
 ALEXANDRA MARIA F VARGAS
 QUITO 25/02/2003
 REN 0479587
 Pch

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentado
 en 04 Fojas 04 (es)
 Quito a, 04 ABR 2011
 Dr. Jorge Machado Cevallos



SECRETARIA DE INTERIORES
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE VOTACION

099-6106

0700944849

HERRO ARDAYA CARLOS LUIS

#PROMESA
#PROMESA
#PROMESA

SECRETARIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado

en _____ Fojas 011111

Quito a, 04 ABR 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos

CIUDADANA 060074992-1
 PINOS HERNANDEZ ANGELITA YOLANDA
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 11 MARZO 1978
 001-3 0013 0074 F
 CHIMBORAZO/CHUNCHI
 CHUNCHI 1978

ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS L. FAJARDO ALCALA
 EN QUITO 7 OCTUBRO 2007
 RUFERTO PINOS
 ANGEL HERNANDEZ
 QUITO 12/05/2007
 2412882

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EL CANTON CHIMBORAZO, PROV. CHIMBORAZO
 064-0326 0600749920
 PINOS HERNANDEZ ANGELITA YOLANDA
 QUITO
 12/05/2007

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentado
 en _____ Folias _____ útil(es)
 Quito a, 04/06/07
 Dr. Jorge Machado Gevallos

CIUDADANIA
 FIERRO ARCAIA CARLOS LUIS
 EL DRO/ MACHALA/ MACHALA
 27 AGOSTO 1955
 DUE- 0055 00642
 EL DRO/ MACHALA
 MACHALA 1955

NOTARIA PRIMERA
 ANSELMO OLIVERA
 SUPERIOR
 CARLOS FIERRO
 JOSE CARLOS ARCAIA
 QUITO
 05/10/2015
 REN 2083983

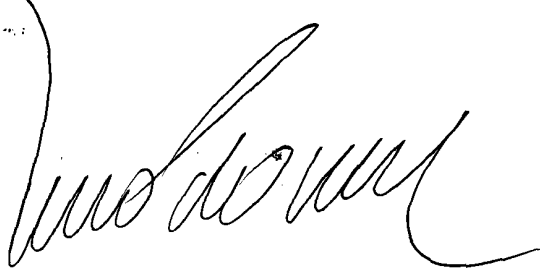
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES DE 2015
 CAE

099-0136
 NÚMERO
 FIERRO ARCAIA CARLOS LUIS
 CÉDULA 0700944549

PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: CANTÓN
 PARROQUIA: PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el documento que me fue presentado
 en Hojas útiles
 Quito a, 04 ABR 2016
[Firma]
 Dr. Jorge Machado Cevallos

-Se otorgó ante el Notario Primero titular Dr. Jorge Machado Cevallos, el cuatro de abril del presente año, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo; y, en fe de ello la confiero esta *tercera* COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diecinueve de Abril de dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Canton Quito





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

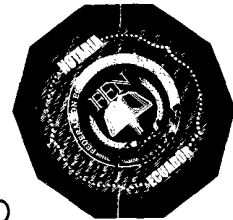
1
2 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
3 escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
4 DENOMINADA COMPUIMAGEN CORP. K2 CIA. LTDA.,
5 celebrada el 04 de abril de 1991, ante el doctor Roberto Arregui
6 Solano, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; LA
7 CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor
8 CARLOS LUIS FIERRO ARCAYA, y ANGELITA YOLANDA
9 PINOS HERNANDEZ, **CEDEN, 253.750 participaciones**, a favor
10 del señor JOSE LUIS PINOS VARGAS, que poseen en la antes
11 mencionada compañía, por el valor nominal de cuatro centavos de
12 dólar cada una, según consta en el testimonio debidamente
13 certificado que antecede.- Quito a, veinticinco de abril del dos mil
14 once.-



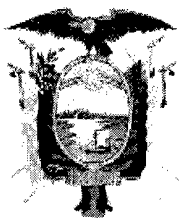
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



DR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **814** DEL REGISTRO MERCANTIL de siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, fs. 1476, tomo 122, correspondiente a la compañía **"COMPUIMAGEN CORP K2 CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.-Quito veintiséis de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ng

